



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
RECOMENDADO POR LA COMISIÓN NACIONAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0100/05/22

Oficio N°: SG.LP-08-2022/1688

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN,

Chihuahua, Chihuahua, a 04 de mayo de 2022

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 03 de Mayo de 2022, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS Y MAQUILAS EL TEPOZAN, S. DE P.R. DE R.L. con giro de Almacén, resuelto con el oficio N° SRN.08-00/1279 de fecha 22 de Febrero de 2000, que cuenta con el código de identificación **T08032MMT002** ubicado en KM. 4.5 CARR. A SANTA BARBARA, EJIDO LA ALMANCENA, C.P. Hidalgo del Parral Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 302.384 Metros cúbicos	10	2025	2034	25006332	25006341
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , Pino, 40.518 Metros cúbicos	3	2035	2037	25006342	25006344

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS

DR. MARCOS DELGADO RÍOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV: 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS FORESTALES Y DE SUELOS.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

C. Mtra. Lilia Guadalupe Merodio Reza- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

MDR/GAHS/IJAR



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1



Género:					PINO				
Existencia inicial:	5640.675	Unidad de medida:	METROS CUBICOS		FECHA			20/04/2022	

[illegible]

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO			
Existencia			
Final:	5371.078	Unidad de medida: METROS CUBICOS	FECHA 28/04/2022

Registro de salidas

Fecha	Folio de imprenta recibido		Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
		1583 A 1585	SIN USAR			
		1608 A 1623	SIN USAR			
		1725 A 1732	SIN USAR			
		1735 A 1761	SIN USAR			
		1762 A 1776	SIN USAR			
		1777 A 1788	SIN USAR			
		1792 A 1815	SIN USAR			
		1865 A 1868	SIN USAR			
		1869 A 1902	SIN USAR			
		1908 A 1930	SIN USAR			
		1934 A 1961	SIN USAR			
07/04/2022	24960656	1968	JOEL CABELLO GARZA	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	56.64
07/04/2022	24960657	1969	COMER. DE EMPAQUES Y TARIMAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	56.381
08/04/2022	24960658	1970	COMPAÑÍA MADERERA EL VENADITO	T08060MVE001/11	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	12.321
09/04/2022	24960660	1972	COMER. DE EMPAQUES Y TARIMAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	56.321
18/04/2022	24960661	1973	COMPAÑÍA MADERERA EL VENADITO	T08060MVE001/11	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	31.321
18/04/2022	24960663	1975	COMER. DE EMPAQUES Y TARIMAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	55.896
19/04/2022	24960664	1976	COMER. DE EMPAQUES Y TARIMAS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	58.543
21/04/2022	24960665	1977	JOEL CABELLO GARZA	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	55.46
23/04/2022	24960666	1978	ANDREA DENNIS CASTILLOS MARTINEZ	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	58.321
25/04/2022	24960667	1979	COMPAÑÍA MADERERA EL VENADITO	T08060MVE001/11	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	21.092
25/04/2022	24960668	1980	PRODUCTOS FORESTALES DEL BOSQUE	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	57.321
26/04/2022	24960669	1981	MADERAS ACEROS Y SERVICIOS	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	57.998
28/04/2022	24960672	1984	ANDREA DENNIS CASTILLOS MARTINEZ	EN TRAMITE	MAD. ASERRADA DE PINO EN L.D.	10.665
08/04/2022	24960680	1992	COMERCIAL FORESTAL DE LA SIERRA	T08032CF001	MAD ASERRADA PINO EN C.D.	19.521
28/04/2022	24960681	1993	ANDREA DENNIS CASTILLOS MARTINEZ	EN TRAMITE	MAD ASERRADA PINO EN C.D.	4.698
		1994 A 2007	SIN USAR			
		2008 A 2021	SIN USAR			
		2022 A 2024	SIN USAR			
Total						612.499
Coeficiente de transformacion obtenido						

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VI. Cuadro 1. Relación de folios de imprenta cancelados de la entrega de reembargos inmediata anterior

[illegible]